

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 13 de Diciembre del 2016, siendo las 17:07 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Carlos Díaz Avendaño**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
  - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
  - **SR. RODRIGO COLOMA CASTRO**
  - **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
  - **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
  - **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
  - **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
  - **SRTA. G. VIVIANA VEGA CORTES**
- 
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar acta sesión ordinaria 15 de Noviembre del 2016.
- 2.- Acuerdo para aprobar Presupuesto año 2017.
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Fachada Liceo Diego Portales, Talca”.
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Sede Social Dulce Ilusión”.
- 5.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Sede Social Los Maquis, Talca”.
- 6.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Sede Social Villa Las Américas XI, Talca”.
- 7.- Acuerdo para aprobar conciliación en Causa RIT 0-373-2016, del Juzgado de Letras de Talca, entre la I. Municipalidad de Talca y don Álvaro Alejandro Opazo Muñoz.
- 8.- Acuerdo para conformar Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal.

//..

9.- Acuerdo para fijar Dieta.

10.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

11.- Incidentes.

### PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y la Corporación Municipal de Cultura de Talca.

2.- Entrega de Informe Final N° 963-16 de Contraloría Regional del Maule.

### SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Andrés Rodrigo Rojas Acuña, RUT. N° 13.950.036-9, a establecerse en calle Avenida Isidoro del Solar N° 51 de esta ciudad.

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

**SR. SECRETARIO** : El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy Martes 13 de Diciembre es el acuerdo para aprobar el acta de sesión ordinaria del 15 de Noviembre del 2016, la que se encuentran en poder de los señores concejales.

Ahora yo les pido a los señores concejales nuevos que hagan un acto de fe de que lo que está transcrito es efectivamente lo que se trató en la sesión.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

ACUERDO N° 349	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, acta de sesión ordinaria del 15 de Noviembre del 2016.
----------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto segundo es el Acuerdo para aprobar Presupuesto año 2017.

Recordarle también a los señores concejales antiguos y señalarle a los concejales nuevos que conjuntamente con el presupuesto se presenta el PMG institucional para el año 2017 y el Plan de Capacitación del Departamento de Personal que también está en la carpeta de cada uno de ustedes, y que obviamente como el presupuesto municipal engloba todo estos aspectos aparece citado así, ahora si hay alguna duda al término de la exposición respecto del presupuesto municipal, respecto del PMG Institucional están los integrantes de la comisión para cualquier consulta.

**SRA. VERONICA REYES** : Ya vimos el presupuesto, un análisis la semana pasada, pero igual vamos hacer un repaso de lo que significa este presupuesto.

El presupuesto 2017 en su totalidad corresponde a 97.741.109.- millones de pesos, donde el presupuesto municipal corresponde a 39.349.000.- millones aproximadamente, el presupuesto de educación a 41.333.000.- millones, salud a 16.171.000.- y el presupuesto del cementerio a 689 millones de pesos.

De este cien por ciento el presupuesto municipal corresponde a un 40,3% y educación a un 42,5, salud de dieciséis millones a 16,5 y un 0,7 el cementerio.

Recordar que el presupuesto de educación y salud ya fue aprobado así que ahora vamos a ver el presupuesto municipal y como les explique la vez pasada el presupuesto municipal está compuesto por 6 áreas de trabajo, de gestión.

El área 1 es la gestión interna y se refiere a todos los gastos necesarios para el funcionamiento del municipio, funcionarios, infraestructura y materiales y todo para poder cumplir la función inicial más importante que es servicio.

El área de gestión 2, son los servicios comunitarios, cuáles son esos, son todos los que prestan servicio, tanto la basura, el barrido, las áreas verdes, el relleno sanitario, etc., alumbrado público también.

En el área 3 tenemos las actividades municipales que se refieren a todos los programas que se realizan durante el año, está la cuenta pública que es la primera que tenemos que hacer, desfiles, 18, etc.

La gestión área 4 son los programas sociales, está es el área de mayor cantidad de programas, aquí están las actividades que se hacen con todas las personas, la mujer, los adultos mayores, los niños, etc., programas recreacionales y culturales, en los recreacionales están todos los que se refieren a inversión de deportes y también lo que es referido a la corporación de deportes.

El área 6, los programas culturas están referidos a la corporación de cultura.

La corporación de desarrollo social está en el área 4, programa 1.

Como podemos ver las áreas cada una tiene asociado los millones que significan la totalidad de los 39.349 millones de pesos que les había dicho al inicio, la gestión interna que tiene que ver con los funcionarios, más todo lo que se refiere al funcionamiento propio total tiene un 49,21% de la totalidad y los servicios comunitarios se llevan el otro porcentaje mayoritario que son servicios comunitarios por 14.287 millones y programas sociales un 12,96 y los recreacionales 5,14, las actividades municipales tienen un 1,32%.

Cada una de las áreas tiene asociados el número de programas, así como gestión interna tiene 11 programas, servicios comunitarios tiene 38, actividades municipales 18, sociales 56, programas recreacionales 2 y culturales 1, una totalidad de 126 programas.

Como habíamos dicho el presupuesto es dinámico por tanto nosotros en el quehacer del año podemos o crear nuevos programas o disminuir alguno que se decida que por a, b o c motivo no se va a realizar.

Eso es la mayoría de todo, ahora decir que todo este presupuesto está en base al plan estratégico más todas las funciones que son de rutina del municipio como son todas las concesiones, etc.

**SR. HERNANDO DURAN** : El tema del presupuesto municipal incluye el presupuesto de salud y el presupuesto de educación y el del cementerio y usted comentó dijo que estaba aprobado el presupuesto de salud y educación, eso es así.

**SRA. VERONICA REYES** : Sí ya está aprobado ya pasó por el concejo anterior.

**SR. HERNANDO DURAN** : El presupuesto.

**SRA. VERONICA REYES** : Por parte del PADEM y lo otro la parte de salud también estaba, fue presentado.

**SR. HERANDO DURAN** : Aprobado.

**SRA. VERONICA REYES** : Aprobado, sí. Porque.

**SR. HERANDO DURAN** : Porque me quedan mis dudas porque se supone que nosotros aprobamos en este presupuesto también el aporte que hace la municipalidad a salud, la municipalidad a educación.

**SRA. VERONICA REYES** : La transferencia, sí.

**SR. HERNANDO DURAN** : Entonces está aprobado el presupuesto de...

**SRA. VERONICA REYES** : Está incluido en su presupuesto, ellos lo pusieron al inicio y dice que el municipio les va a traspasar cierta cantidad de dinero tanto en educación como en salud.

**SR. HERNANDO DURAN** : Me queda la duda.

**SRA. VERONICA REYES** : Alguna otra pregunta.

**SR. SECRETARIO** : Un poco para aclarar Hernando, lo que pasa es que la ley establece tanto para educación como para salud un plazo en que deben estar aprobados los planes y de hecho esos planes están establecidos, los presupuestos que van a desarrollar, y esa fecha es antes del 30 de Noviembre, pero como plan operativo, por lo tanto ellos tienen que establecer, entregar sus presupuestos, y ese plan operativo tanto de salud como de educación contempla el presupuesto, ahora dentro del presupuesto municipal hay un aporte, una transferencia que la municipalidad considera entregársela a cada uno de estos servicios. Lo que pasa es que como hay una ley específica para salud y para educación que tiene una diferencia respecto de la fecha de aprobación, ese es el tema, obviamente aquí se aprueba el presupuesto municipal que en definitiva es el presupuesto que contempla la ley orgánica, pero hay dos leyes específicas, tú lo sabes muy bien hay una ley en salud y en educación que lamentablemente pusieron como fecha de aprobación del presupuesto al 30 de Noviembre, entonces por eso que aparece como algo no muy entendible o no muy asible, pero es así respecto de los servicios, porque además no se olviden ustedes que la configuración de esos presupuestos en su gran proporción provienen de los recursos que entrega los Ministerios, tanto Salud como educación, son fondos sectoriales, entonces nosotros en eso no tenemos mayor incidencia, sí lo tenemos en el aporte que el municipio puede hacer a educación o a salud.

**SR. VICTOR INZULZA** : Bueno de acuerdo a la exposición que usted nos hizo la considero bastante clara, tengo claro yo que los recursos que llegan por ejemplo a educación y salud son aportes del estado, verdad, pero hay un aporte que tiene que hacerlo el municipio, ahí tal vez, bueno como somos nuevos en esto, yo soy nuevo en esto, he analizado todas las cifras, me parece clarísimo los aportes que hace el estado, pero no me parece tan claro los aportes que hace el municipio, pero no obstante creo que de acuerdo a las cifras que se manejan creo que el presupuesto es aceptable y como usted señalaba a mí lo que más me tranquiliza el que el presupuesto es dinámico, porque hay aprehensiones que a lo mejor hay algunos sectores que pudieran no tener el financiamiento que uno quisiera pero como son dinámicos y las partidas se pueden cambiar durante el año eso me satisface, me tranquiliza.

**SR. JORGE GUZMAN** : Bueno también para contarle un poquito a la gente que está acá el presupuesto nosotros lo hemos estado trabajando martes, miércoles y ayer mismo, tuve la oportunidad de revisarlo todo, de analizarlo, hacer preguntas y cuestionarlo, como bien decía el colega nosotros somos nuevo en esto por lo tanto no era tan fácil inmiscuirnos el tema presupuestario, pero tuve la oportunidad de revisarlo el fin de semana, yo personalmente, y revisando programas proyecto a proyecto, un presupuesto que contempla proyectos que ya venía desarrollando la municipalidad, las personas pueden estar tranquilas y otros que se están potenciando, como en educación, en salud, en adultos mayores, en cultura en deporte, así es que por mi parte entiendo que el presupuesto está muy bien desarrollado por lo tanto la aprobación en lo personal no cabe duda, también es importante dejar en claro que el presupuesto es flexible por tanto en la medida que vayan surgiendo necesidades nosotros podremos modificar o hacer peticiones de modificación.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Ante la aprobación del presupuesto 2017, yo quiero fundamentar, decir lo siguiente, soy el más viejo de los que está aquí, soy el más viejo también en edad, yo quiero fundamentar mi voto, decir que mi voto es a favor del presupuesto municipal, y lo otro decir que mi prioridad es lo social de la canasta familiar que es muy vulgar para algunos, pero es muy necesaria para otros porque tienen condición de pobre y lo otro es la situación de las mediaguas que este año quisiera yo pedirle el favor a los colegas que aprobaran el presupuesto si hay que hacer alguna modificación presupuestaria que así sea, porque creo que es necesario porque los pobres no esperan, y la pobreza puede estar camuflada pero es real y el año que viene no es muy bueno, muchas gracias.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo quería hacer un alcance respecto al presupuesto hay que considerar que es una acción muy importante para el municipio, es mucha responsabilidad para todo el órgano colegiado que es el concejo municipal y para la alcaldía, para los funcionarios que están involucrados también, por lo tanto la revisión tiene que ser exhaustiva y yo quiero dejar aquí también como precedente las observaciones respecto a esto, yo lo hice también en las reuniones anteriores, pero es importante explicitarlo para que quede en acta.

El presupuesto anterior del año pasado fue de 43.200 millones y hoy día es de 39 y fracción, quiere decir tenemos una diferencia de 4.500 millones aproximadamente menos, eso habla de que probablemente el presupuesto anterior, el año pasado estaba inflado, es probable, o que no hayamos llegado a lo que pretendíamos percibir como ingreso.

También yo lo hice ver en varias oportunidades que había que reflejar toda la deuda que nosotros teníamos, lo que es la deuda flotante, y la verdad es que de todas las explicaciones que yo escuché me parece que la deuda flotante es mucho más que los 300 millones que aparecen reflejados acá y eso tendría que transparentarse lo antes posible como un acto también de buena fe para que sepamos en qué estamos, cuando empecemos el ejercicio del 2017 y sepamos a qué tenemos que atenernos para responder con otras obligaciones financieras.

También es una obligación y eso nosotros lo vamos a tener que exigir, y por eso es bueno que lo tomemos, lo anotemos, que a partir de Enero tengamos bien claro cuál es el saldo de caja inicial para ver que responsabilidades vamos a tener que cumplir, porque también sabemos que ese saldo que aparece de 10 millones es ficticio, es ficticio.

Ahora también hay un tema que aquí alguien tiene que explicar porque al ejercicio del 2016, en septiembre teníamos ingresos por 27.986 millones y teníamos gastos pagados por 28.202 millones, lo que claramente da una inconsistencia, porque no pueden haber más gastos pagados que los ingresos que hemos percibido, también me gustaría que eso se aclarara.

Y lo otro que es importante que al ejercicio de Septiembre del 2016 teníamos 27.986 millones en ingresos y nuestro presupuesto era de 43 mil y fracción, no sé si en ese periodo de septiembre a diciembre, era posible alcanzar ese presupuesto, también es una situación que hay que transparentar, y digo esto porque en varias oportunidades nosotros, yo en el concejo anterior, en las últimas sesiones solicité que se me entregara un informe financiero para saber en qué estado estábamos, y también lo hicimos ahora en las primeras reuniones que tuvimos con los colegas concejales nuevos, para saber de qué estábamos hablando, si cerrábamos negocio, cuanto era lo que debíamos, cuanto era lo que teníamos que responsabilizarnos de pagar de deuda, porque claramente el artículo 81 de la ley orgánica de municipalidades dice que el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada de control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar aquel, o sea al concejo, mediante un informe los déficit que advierte en el presupuesto municipal, y entre otras causas las demandas judiciales, las deudas con proveedores y empresas públicas, etc., yo hacía referencia por ejemplo al tema que tenemos todavía latente con algunos funcionarios, ex funcionarios que están en tema judicial con el municipio, ese tipo de cosas, a mí me gustaría para que empezaremos una gestión lo más transparente posible, se aclarara desde un inicio y en un acto también de buena fe para que podamos aprobar este presupuesto.

**SRA. VERONICA REYES** : Bueno yo le diría que lo primero es que nosotros tenemos que tener el cierre el 31 de Diciembre, con el cierre del 31 de Diciembre vamos a saber perfectamente cuanta es nuestra deuda flotante y además vamos a tener claro cuál es el saldo inicial de caja, así es que en la primera modificación que nosotros hagamos en el mes de Enero nosotros vamos a tener toda esta claridad como para entregarle al concejo y a la comunidad, no vamos a tener problema en eso.

Con respecto a lo que usted hablaba del presupuesto inflado inicialmente partimos con 38 mil millones y obviamente que en la medida que el presupuesto, en la mayoría de las cosas, nosotros estuvimos más o menos cercanos, pero no llegamos a lo que se presupuestó pero eso no significa que estaba inflado, ni tampoco se infló, así es que yo creo que la claridad, me quedó dando vuelta de lo que dijo de los ingresos versus los pagados, lo voy a revisar, lo voy a ver porque no cuadra.

Con respecto a lo otro en Enero nosotros le vamos a dejar todas sus dudas absolutamente claras para todos los concejales, porque tenemos que esperar el cierre el 31 ahí vamos a saber cómo vamos a quedar.

**SR. HERNANDO DURAN** : Quiero solamente pensar que puede haber un error o un tema de ignorancia a la vez mía, pero presenté durante 8 años el plan comunal de salud y nunca lo presenté con presupuesto, si aquí me están diciendo que el presupuesto ya está aprobado no tengo nada que hacer en relación al presupuesto de salud, eso es lo que me están diciendo, o sea que está aprobado, eso yo quiero que quede en acta porque no me cuadra dentro de la forma de, independiente que el plan comunal de salud tiene que estar aprobado en cierta fecha, el PADEM debe estar aprobado en cierta fecha, pero el presupuesto no está incluido dentro del plan comunal sino que se hacen menciones de la dotación eso es lo que yo hice durante muchos años.

Con respecto al tema de, lo que dice la ley 18.695 y refiriéndome al mismo artículo 81, nosotros somos nuevos, yo quiero para que todos entiendan que cuando uno es nuevo uno quiere hacer muy bien las cosas y para hacer muy bien las cosas uno tiene que tener conocimiento, y en ese conocimiento un estudio, pero hay elementos que no tienen que ver con el estudio sino que tiene que ver con la presentación de cierto documento, ese documento que dice aquí el artículo habla precisamente de la jefa de control que está aquí, o sino de la persona que está a cargo de presentar ese documento a los concejales entonces yo mi pregunta es, ese documento yo no lo recibí o se entregó y no lo tengo en carpeta o no se entregó, o sea previamente, independiente de tener una semana de estar ejerciendo el cargo de concejal y en ese periodo nosotros tenemos que tomar una decisión en cuanto al presupuesto.

Lo otro creo que de muchas de las actividades que son de la municipalidad a mí me parece espectacular, creo que el trabajo con la comunidad es fundamental y siento que una de las cosas que más conversaban las personas cuando uno hizo campaña, porque todos hicimos campaña, era de mantener las actividades sobre todos los adultos mayores, obviamente que frente a esas actividades uno está feliz y ojalá los llevaran a todos a la playa y todo el mundo pudiera tener actividades recreacionales y con estos recursos si tenemos la posibilidad de hacerlo yo muy bien, estaría muy de acuerdo en las aprobaciones, solo me queda este tema no tener la claridad frente al concepto del presupuesto actual, ese documento que dice la ley, la ley lo dice, yo no soy abogado, yo soy médico, y lo otro porque leí el presupuesto de salud y me quedó una duda, y ahí me quedó una duda en cuanto al presupuesto en relación a los contratos a honorarios y aparecen los contratos a honorarios a mano alzada, el estatuto de atención primaria.

**SRA. VERONICA REYES** : Concejal, lo primero en la carpeta que le entregamos que todos la tienen está el presupuesto completo de salud, está el presupuesto completo de educación, y está el presupuesto completo de salud y cualquier duda que tengan tenemos a la persona encargada del presupuesto que está acá y podría aclarar cualquier duda.

**SR. HERNANDO DURAN** : Entonces podemos preguntarle a Jorge hay un tema de salud, el tema de contratos a honorarios a mano alzada, a suma alzada, en relación al presupuesto de salud, porque eso yo no le encontré el desglose yo no sé si está el desglose aquí.

**SRA. VERONICA REYES** : Están todos los antecedentes.

**SR. JORGE GOMEZ** : Hay médicos que se pagan con honorarios, y la cuadrilla, se aprobó también esa cuadrilla.

**SR. HERNANDO DURAN** : Es que en realidad la señora Sonia está aquí presente y yo creo que a lo mejor ella puede hacer una pequeña intervención, en realidad el estatuto de atención primaria no habla de contratos a honorarios, lo que dice la ley claramente, estuvo 8 años trabajando por eso es que me manejo en el tema, dice que se tienen que contratar las personas a plazo fijo o a contrata, y los contratos a honorarios solo se podrían ser, se pueden trabajar ahí porque hay unos dictámenes de la contraloría que dicen que son para los programas, el tema de las cuadrillas yo creo que espectacular porque deberían existir, pero es resorte municipal no de salud, entonces no sé si hay alguna aclaración respecto a ese tema.

**SRA. VERONICA REYES** : Lamentablemente no hizo las consultas porque podríamos haber llamado en ese momento y haber visto las dudas que tenía respecto al área no estaba dentro de lo que podían consultar por eso nosotros pedimos que ellos vengán como...

**SR. PRESIDENTE** : Más allá y puede tener razón y lo podemos ver después legalmente porque se puede revisar después la modalidad de la contratación de las cuadrillas y se hace el ajuste presupuestario correspondiente, sino se puede contratar vía honorarios, más allá el presupuesto se modifica.

**SR. HERNANDO DURAN** : No es el tema de no contratar a las personas, el tema es de la dotación y que se les contrate con todas las atribuciones que debe tener una funcionario a plazo fijo.

**SRA. VERONICA REYES** : Pero quizás como dice el concejal Sixto González podría quedar en acta de que hay que revisar eso y bien, se revisa y se informa en qué quedó porque puede haber un error, porque puede haber un error como puede que no, sería mejor así.

**SR. HERNANDO DURAN** : Puedo preguntar algo más, en relación al arriendo de los vehículos.

**SRA. VERONICA REYES** : Arriendo de vehículos, sí.

**SR. HERNANDO DURAN** : En salud.

**SRA. VERONICA REYES** : Ha en salud.

**SR. HERNANDO DURAN** : Qué arriendo de vehículos.

**SR. JORGE GOMEZ** : Nosotros dejamos estos recursos para el tema del transporte de la leche, de la distribución.

**SR. HERNANDO DURAN** : Porque el otro año no estaba por eso es importante la aclaración.

**SRA. VERONICA REYES** : Mejor preguntarlo así queda claro.

**SR. JORGE GUZMAN** : Me permite hacer una aclaración, el artículo 81 lo que dispone por el tema del documento de la funcionaria que presenta este presupuesto, es que debe presentar los déficit que ella determine, que encuentre en el presupuesto no hay déficit por tanto no debe hacer una presentación. Es la obligación de representar los déficit que advierte en el presupuesto, entonces bajo el entendido que no habrían déficit no tendría que hacer la presentación al concejo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Disculpe pero al momento de reconocer una deuda flotante es porque hay un déficit.

**SRA. VERONICA REYES** : No necesariamente.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Ayer conversamos el tema y claramente hay que informar cosas.

**SRA. SONIA MUNIZAGA** : Dentro de la función de control interno está la presentación de informes trimestrales al concejo, y don Sixto debe recordar que tuvimos una reunión a mediados de Octubre en que se presenta el trimestral que cerraba el mes de septiembre, lamentablemente quizás ustedes no lo tienen pero el próximo nosotros lo entregamos, el presupuesto se cierra tipo 8 – 10 de enero y desde ahí control empieza a efectuar los auditores todo el examen de las diversas partidas y solo en esa fecha se entrega el último trimestral que establece el déficit del año presupuestario, lo que nosotros entregamos de acuerdo a la ley orgánica, que nos obliga, es entregar trimestralmente al concejo el informe sobre el avance financiero y presupuestario y ese está entregado, lo vimos con don Sixto.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Pero lo que yo solicité señora Sonia fue un estado del informe financiero más allá de este informe que se entrega y viene desfasado.

**SRA. SONIA MUNIZAGA** : Eso es lo que la ley me obliga.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Si estoy de acuerdo que a usted no le corresponde, le corresponde a finanzas. Yo lo pedí por concejo para que finanzas me lo entregara pero es una situación que ya no está resuelta.

**SR. HERNANDO DURAN** : Lamentablemente a los nuevos no se los entregó, eso es lo que yo hago mención, no lo recibimos porque de los concejales anteriores son 4 concejales anteriores y los demás somos nuevos entonces ninguno de los nuevos recibió ese informe.

**SR. JULIO CHERIF** : La verdad es que a mí me gustaría un poco que tuviéramos una mirada en profundidad, todo lo que han expuesto cada uno de ustedes y es entendible como concejales nuevos, pero creo que las conversaciones que hemos hecho para mi gusto no meritan de haberlas dialogado acá en este momento como para haber hecho tan extensivo lo que estamos tratando en estos momentos de gestionar para aprobar, pero solamente decirles que ojalá nosotros como cuerpo colegiado, que tú no has venido Hernán, pero hubieron reuniones en las cuales trabajamos algunas áreas y que a mí en lo personal me encantaría que con los departamentos correspondientes de cada área de nuestra municipalidad, que la disposición está en cada uno de nosotros de poderlo trabajar antes que lleguen acá y tener las cosas más claras, que no estemos haciendo consultas en los momentos que tengamos que tomar una determinación, una decisión y eso nos va a dar una tranquilidad a nosotros de acuerdo a lo que nos establece la ley para aprobar o rechazar y argumentar como corresponde, por lo tanto creo que esos acuerdos ya los habíamos tomado y creo que es bueno que lo recordemos, y la disposición de parte de los funcionarios, de los profesionales está para que trabajemos en equipo, ninguno de nosotros ha puesto un obstáculo para venir a las horas que nos propongan o nosotros proponemos las horas y ahí hemos estado, entonces, yo quiero que tengamos la mirada del presupuesto y tenemos las opciones de todos los meses de poderlo modificar y ver si esto es válido o no es válido, o sea todo lo podemos modificar, todo lo que a nosotros no nos parezca lo podemos modificar, por lo tanto yo quiero pedirles para que no tengamos una extensión para aprobar esto, que tomemos una decisión de acuerdo a lo que diga nuestro secretario si aprobamos o no aprobamos porque eso es lo que nos corresponde de acuerdo a lo que establece la ley, eso nada más alcalde y secretario.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Buenas tardes a todos, yo de viejito empecé a trabajar en la política a los 64 años, pero la verdad es que tengo la mejor disposición ha sido una tarea bastante interesante estos tres días estoy a disposición de la autoridad comunal, y la verdad es que trabajé el fin de semana en el presupuesto, es un presupuesto que cumple con el marco jurídico que establece la ley para los organismos municipales, hay un flujo de ingresos fiscales que no puedo cuestionar porque desconozco la historia de los ingresos municipales, y lo que me da cierta tranquilidad en el fondo es que este presupuesto cumple porque hay un plan estratégico establecido con bastante claridad también, entonces los que nos queda a nosotros es cumplir con el mandato que nos dio la ciudadanía de hacer un trabajo y que lo cumplamos fielmente como lo pidieron ellos, es fiscalizar y no caer en abandono de deberes como han caído hoy día muchos concejales y autoridades municipales a nivel nacional, creo que el concejo municipal tiene una linda oportunidad de trabajar conjuntamente con nuestro alcalde que es la máxima autoridad de nuestra comuna, pero sí nuestro deber es fiscalizar y ahí está el trabajo nuestro, definitivamente, lo que sí yo quiero hacer un solo alcance que me inquietó un poquito porque hay una cantidad importante de dinero que la municipalidad les traspasa a unas corporaciones que están establecidos acá, la verdad es que lo que a mí me preocupa como son corporaciones que tienen un RUT. diferente a la municipalidad nosotros no podemos fiscalizarlas, entonces que quede ojalá establecido de que ojalá nosotros podamos tener el alcance de poder saber en qué se usan esos recursos municipales, eso es lo único que me preocupa del presupuesto, pero personalmente creo que con el trabajo que tenemos que desarrollar todos nosotros, ese presupuesto debiera cumplirse ojalá eficientemente, porque el trabajo también es nuestro.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : La verdad es que es absolutamente entendible, el presupuesto es flexible, modificable, etc., lo único es que no se puede modificar es la deuda que hemos adquirido, eso no se cambia, por eso hay que tener claro con qué empezamos, ahora está la voluntad de todos nosotros y tampoco creo que sea malo que discutamos esto en público porque los concejos municipales son públicos, y sí me gustaría hacer un llamado respecto a una temática, aquí nosotros en el presupuesto todos ustedes saben que hay muchos programas sociales y muy importantes y muy relevantes para la ciudadanía, y hace poco nada más el último informe que nos entregó contraloría hace mención a la utilización de las figuras, que muchas veces encabezan estos programas sociales con un tema asociados a candidaturas, sabemos que el próximo año es un año electoral y la contraloría observó claramente ahí que no se puede utilizar la figura de ciertos personajes amarrados con estos programas sociales, está Juan Carlos aquí, por ejemplo viaje a la playa Junto a Ti, y con la figura, la invitación, el nombre, la foto, etc., eso fue observado y drásticamente por contraloría y no queremos en lo particular no quiero que este año que viene nos transemos en una disputa, mira ya están utilizando los programas para levantar la figura de tal o cual persona, porque estos son programas transversales que favorecen a toda la gente y debiéramos cautelar para no entrar en ese tipo de disputas y polémicas y denuncias, etc., que no ocurra, porque el trabajo de contraloría hay que valorarlo, se hizo un trabajo largo, se investigó y llegó a esa conclusión por lo tanto para que vamos a cometer el mismo error que se cometió en el año pasado, eso por ahora, ah y la disposición absoluta para colaborar para sacar adelante este presupuesto.

**SR. SECRETARIO** : Se aprueba considerando también que iba incorporado el plan de capacitación de personal y los PMG Institucionales, para que queda claro y si hay alguna duda en cualquier momento ustedes la pueden consultar.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 350</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Presupuesto año 2017, incluido el Plan de Capacitación Personal y los PMG Institucionales.</b>
-----------------------	---

**SR. PRESIDENTE** : Tres cositas que no son parte de las formalidades cuando se aprueban los puntos no se discute, pero yo quiero agradecer la aprobación y la disposición, hemos tenido reuniones informales, la disposición del concejo actual ha sido la mejor y si hay una aprobación unánime también, y manifestar al Concejales Sixto González que efectivamente vamos hacer lo más transparente posible en todas las gestiones, yo me comprometí con los concejales también entregar un detalle de las actividades que estamos realizando y también participar de ellas en terreno, invitación a los viajes a la playa, a todas las actividades para que conozcan el beneficio real y social que se ejecuta y que hay detrás de ella.

Y con respecto a las situaciones de déficit no lo conversamos bien y bien decía la directora de control se da cuenta del avance de ejecución presupuestaria parcial mediante los informes trimestrales, y tenemos un balance de ejecución presupuestaria al cierre del año al 31 de diciembre que va a dar cuenta de los saldos caja y también de las deudas flotantes si es que existen y de los montos también, así es que ahí la tranquilidad para todos los concejales que hay organismos contralores y auditores al interior de la municipalidad y como yo lo manifesté ayer si hay algún tipo de duda también podemos recurrir al organismo contralor regional también si es que existiese alguna aprensión.

Pero los profesionales al interior de la municipalidad son bien responsables y bien profesionales para realizar el trabajo así es que muchas gracias y la invitación como lo decía acá el concejal Juan Carlos Figueroa de trabajar juntos en pro de la comunidad, así es que muchas gracias por la aprobación y no les quepa duda que vamos a cumplir no solamente con transparentar y mantener informado al concejo sino que hacerlos participar también de las actividades para que tengan claridad en que se están gastando los recursos municipales.

**SR. HERANDO DURAN** : Yo creo que todos llegamos con la mejor intención y obviamente que la aprobación del presupuesto es pensando en eso, y yo creo que eso es la clara disposición que nosotros tenemos, yo me sumo al hecho de todas las actividades, pero también me gustaría en que las actividades así como nos contaba Juan Carlos podía irnos contando, pero también sería bueno también tener claridad de todas esas actividades, de cómo se seleccionan las personas que van asistir o van hacer parte de la ejecución de esos programas, porque de repente ahí es donde algunas personas quedan medias tristes porque dicen que no les ha llegado, entonces la idea es para que todas las personas tengan las mismas oportunidades y sea claro de qué manera se accede, sea una canasta social, sea un viaje a la playa o sea otro tipo de actividad, ojalá podamos llegar al máximo de personas en la comunidad.

**SRA. VIVIANA VEGA CORTES** : Buenas tardes a todos y a todos los asistentes muy contenta de estar aquí, pero voy hacer una petición oficial al alcalde, que en esta oportunidad que se vaya a la playa se invite a funcionarios municipales, porque también trabajan y son parte de Talca, aunque sea un día domingo.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo quiero ser otro tipo de persona, yo creo que este tipo de programas se lo demos realmente a la gente pobre, no para la gente que gane sueldo, yo le pido para los pobres, para los que son realmente pobres, yo no quiero que estos programas se vayan a prestar para gente que gane sueldo, porque la gente que gana sueldo puede ir perfectamente a la playa y gastar plata de su bolsillo, que no se transforme esto en un dar y venir a las personas que quieran, yo no estoy para arreglin, yo fui tres veces a la playa y no fui nunca a comer comida de la municipalidad, fui con mi propio bolsillo.

**SR. SECRETARIO** : El punto tercero es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Fachada Liceo Diego Portales, Talca”.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Informa lo siguiente:

### INFORME DE LICITACION PÚBLICA

#### “Fachada de la Liceo Diego Portales, Talca”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 12 de octubre del 2016, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-94-LP16.

#### A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

##### A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 1 Oferente realizó oferta a través del portal:

1 Luis Andres Leal Oyarzun 9.235.232-3

##### A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

El oferente presenta GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

#### B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay.

**C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:****1.- Luis Andres Leal Oyarzun**

- No hay observaciones.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de \$ 54.090.559.- (cincuenta y cuatro millones noventa mil quinientos cincuenta y nueve pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDO POR EL OFERENTE:**

La Propuesta económica presentada por el oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto (Sin IVA) \$	PLAZO (días corridos)
Luis Andres Leal Oyarzun	42.016.807	120

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:****a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:**

El oferente ingresó su oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:**

La oferta que realizó el oferente en Formulario Propuesta Económica, coincide con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

Nº	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	Luis Andres Leal Oyarzun	54.090.559	50.000.000	4.090.559

El oferente presenta presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:**

**26.1.-** El Oferente Adjudicado, deberá ejecutar el proyecto en un plazo mínimo de **120** (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno, plazo de ejecución que quedará establecido en su oferta, en el Anexo N° 7: "Propuesta Económica".

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

El plazo ofrecido por el oferente es:

Nº	OFERENTES	PLAZO (días corridos)
1	Luis Andres Leal Oyarzun	120

Por tanto, el oferente cumple con el plazo establecido en Bases.

**E. EVALUACION OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

**E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION****a) Precio o Valor de la Oferta (45%):**

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA (\$) Con IVA	NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	50.000.000	7.00

## b) Plazo para la ejecución de la Obra (15%):

OFERENTES	Plazo Ofertado	NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	120	7.00

## c) Evaluación Técnica (35%):

Se adjunta documento de evaluación.

OFERENTES	NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	7.00

## d) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

OFERENTES		NOTA
Luis Andres Leal Oyarzun	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

E.2.- PONDERACIÓN FINAL

N°	Oferente	Precio Ofertado		Plazo Ofertado		Evaluación Técnica		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (45%)	Nota	Pond (15%)	Nota	Pond (35%)	Nota	Pond (5%)	
1	Luis Andres Leal Oyarzun	7.00	3.15	7.00	1.05	7.00	2.45	7.00	0.35	7.00

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, informe de UPI y demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Luis Andres Leal Oyarzun**, RUT: 9.235.232-3.- por un monto de \$ 50.000.000.-, (cincuenta y millones pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá ser expresada en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.
- b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
  - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
  - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
  - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite". Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.**

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un funcionario del DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación, (a DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.6.- de las Bases.

Lo demás está establecido en Bases.

6.- El gasto se imputará, a la cuenta 31.02.004.031 “FAEP 2016-MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL” FAEP 2016, del presupuesto DAEM.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Los metros cuadrados.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : No los tengo acá, no tengo la página técnica acá pero se lo podría enviar por correo, no tengo acá los metros cuadrados. Son preparaciones de fachada.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Son fundamentales los metros cuadrados para saber lo que se va a reparar.

**SR. SECRETARIO** : Bien, en todo caso hacemos llegar las bases técnicas de la licitación.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Lo otro recordar don Yamil que en el tema público por fuera pueden ver todos los asuntos de la licitación completa, técnico, administrativo, todo lo que corresponde, no necesitan clave, la ID le aparece en el oficio.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 351</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública denominada “Fachada Liceo Diego Portales, Talca”.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto cuarto es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Sede Social Dulce Ilusión”.

**SR. JAVIER BRAVO** : Expone el siguiente informe:

**INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DULCE ILUSIÓN”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 06 de Octubre del 2016, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-87-LP16.

**Breve Descripción General de las Obras:**

La obra consulta la construcción de una sede social de 101,27 m2, cuyo programa de recintos consiste en un salón de reuniones, cocina, baño, baño minusválido y bodega. La obra será ejecutada en albañilería confinada entre pilares y cadenas de hormigón armado, con estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc-alum, ubicada en Calle 30 Sur con Psje. 16 y 15 ½ Poniente, N° 70, Villa Jardín Del Valle, Talca.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, 3 (tres) Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

Oferentes	Rut
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	76.267.701-6
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	76.389.127-5

**A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Los siguientes oferentes presentaron Garantías de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

Oferentes	Rut
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	76.267.701-6
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	76.389.127-5

**B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO**

El Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA**, no presenta patente comercial.

**B.1.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA**

No hay Observaciones

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**1.- GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA.**

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**2.- INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA.**

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales, sin embargo el oferente **NO presenta patente comercial vigente** dentro del periodo de aclaración de consultas.

**3.- CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL.**

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:**

**D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

PROYECTO	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DULCE ILUSIÓN	59.944.699

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.2.- PRESUPUESTO OFRECIDO LOS OFERENTES:**

Las Propuestas presentadas por los Oferentes consideradas admisibles para la etapa de evaluación, se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IVA)
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	47.950.526	57.061.126
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	49.031.434	58.347.406
3	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	48.427.535	57.628.767

**D.3.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:  
Los Oferentes ingresaron Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- c) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:  
Las ofertas que realizaron los Oferentes en Anexo Propuesta Económica, coinciden con las efectuadas a través del portal Mercadopublico.

**D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:**

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	59.944.699	57.061.126	2.883.573
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA		58.347.406	1.597.293
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL		57.628.767	2.315.932

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales y contado desde la fecha de entrega terreno es:

PROYECTO	Plazo Mínimo de Ejecución (días corridos)
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DULCE ILUSIÓN	90

El plazo ofrecido por los Oferentes es:

N°	OFERENTE	Plazo ofrecido (días corridos)
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	90
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	90
3	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	120

Los oferentes presentan plazo dentro de lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

**E. CRITERIOS DE EVALUACION:**

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales punto 11.-, los criterios y factores son los siguientes:

- a) Precio o Valor de la Oferta (45%)
- b) Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- c) Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
- d) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

**F. PONDERACIÓN FINAL (100%):**

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTES	PRECIO		PLAZO		EXPERIENCIA		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	7.00	3.15	7.00	1.05	5.00	1.75	7.00	0.35	6.30
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	6.85	3.08	7.00	1.05	5.00	1.75	1.00	0.05	5.93
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	6.93	3.12	5.25	0.79	5.00	1.75	7.00	0.35	6.01

**G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe Técnico emitido por la Encargada de Área de Proyectos de Inversión, según **ORD. 224 de fecha 15 de Noviembre del 2016**, se sugiere adjudicar a:

**GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, Rut.: 14.017.939-6**, con domicilio en 1 Oriente #0237, Talca para la ejecución de la obra en mención por un monto de **\$57.061.126.- (Cincuenta y siete millones sesenta y un mil ciento veintiséis pesos) impuesto incluido**, con un plazo de ejecución de la obra de **90 (noventa) días corridos**, contados de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el oferente se encuentra inscrito y hábil en ChileProveedores de acuerdo a lo informado en la letra c.1.-

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

**1.- Oferente Inscrito y Hábil en Chileproveedores:** A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- El contrato será suscrito entre el Oferente Adjudicado y la I. Municipalidad de Talca, representada por el Alcalde.

Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, Para suscribir el Contrato, el oferente adjudicado deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
- b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases Administrativas Especiales:
  - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada;
  - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
  - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

**No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.**
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- d. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.

3.- La Inspección Técnica de la obra estará a cargo de un profesional designado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El gasto que signifique la presente contratación, será imputado a la cuenta Área 1, programa 1, Cuenta 31-02-004-350.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan, las que se entiende formaran íntegramente parte del contrato y que no se incorporaran por ser conocidos por las partes.

#### EVALUACION DE LA PROPUESTA

#### “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DULCE ILUSIÓN”

##### A.- CRITERIOS DE EVALUACION:

- 1.- Precio o valor de la oferta (45%)
- 2.- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- 3.- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
- 4.- Cumplimientos requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

##### 1.- Precio o valor de las ofertas (45%)

OFERENTES	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	NOTA
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	57.061.126	7.00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	58.347.406	6.85
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	57.628.767	6.93

**2.- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)**

OFERENTES	Plazo Ofrecido (días corridos)	NOTA
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	90	7.00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	90	7.00
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	120	5.25

**3.- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)**

De acuerdo al informe Técnico emitido por Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión, según

**ORD. 224 de fecha 15 de Noviembre del 2016:**

OFERENTES	NOTA
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	5.00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	5.00
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	5.00

**4.- Cumplimientos requisitos formales de presentación de la oferta (5%)**

OFERENTES	Descripción	Nota
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	Las ofertas cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que: a) NO fueron subsanados en el período de Aclaración ó, b) Los antecedentes no se recepcionaron.	1.00
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	Las ofertas cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

**B.- PONDERACION FINAL (100%):**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe Técnico emitido por Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión, según **ORD. 224 de fecha 15 de Noviembre del 2016**, obtienen las siguientes notas finales:

OFERENTES	PRECIO		PLAZO		EXPERIENCIA		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	7.00	3.15	7.00	1.05	5.00	1.75	7.00	0.35	6.30
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOS TILOS LIMITADA	6.85	3.08	7.00	1.05	5.00	1.75	1.00	0.05	5.93
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	6.93	3.12	5.25	0.79	5.00	1.75	7.00	0.35	6.01

**SR. VICTOR INZULZA** : Yo creo que cuando son recursos importantes, hecho de menos que en los documentos que nos acompañan habiendo tantos medios audiovisuales que no se acompañe un plano o un esquema, o un diseño, pasa lo mismo que en el caso del diego portales, yo creo que las bases de los concursos debieran exigirse este elemento porque yo creo que es fundamental porque no podemos solamente estar apoyándonos en estos antecedentes, me llama la atención que la experiencia de quien califica de un 35%.

**SR. PRESIDENTE** : Verónica yo agregaría dos cosas, yo creo que el diseño es bueno para saber lo que se está ejecutando y también la fuente de financiamiento porque entiendo que esta es externa por ejemplo.

**SRTA. VIVIANA VEGA** : Yo quería decir algo que este club de adulto mayor espera por años tener su espacio.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 352</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública “Construcción Sede Social Dulce Ilusión”.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto quinto es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Sede Social Los Maquis, Talca”.

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Informa lo siguiente:

#### INFORME DE LICITACION PÚBLICA

#### “Construcción Sede Social Los Maquis, Talca”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 07 de Octubre de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-90-LP16.

#### Breve Descripción General de la Obra:

La obra consulta construcción de una sede social de superficie aproximada 85,28m<sup>2</sup>, ubicada en Calle 2 Sur / Calle 11 ½ Poniente. Programáticamente la obra consulta un salón de reuniones, oficina administrativa, cocina, y dos baños, uno de ellos para discapacitados. La obra es ejecutada en albañilería confinada entre pilares y cadenas de hormigón armado, paneles de metalcon en algunos tramos perimetrales y divisiones interiores, estructura de techumbre de acero también tipo metalcon y cubierta de zinc-alum.

#### A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

##### **a.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:**

No contempló.

##### **a.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	76.409.180-9
2	Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.	76.389.127-5
3	Ingeniería y Construcción Montedalto Limitada	76.594.113-K

**a.3.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

**Se puede informar que todos los oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.**

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:****C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****1. Sociedad de Inversiones Coyam Limitada:**

✓ No hay observaciones.

**2. Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.:**

✓ No hay observaciones.

**3. Ingeniería y Construcción Montealto Limitada:**

✓ No hay observaciones.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$ 59.927.663.-** (cincuenta y nueve millones novecientos veintisiete mil seiscientos sesenta y tres pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo Ejecución de la Obra (días corridos)
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	46.886.674	135
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.	54.411.674	150
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	45.119.626	135

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	<b>59.927.663</b>	46.886.674	55.795.142	4.132.521
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.		54.411.674	64.749.892	(4.822.229)
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada		45.119.626	53.692.355	6.235.308

**- Solo el oferente Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L., presenta oferta de presupuesto superior al margen establecido en Bases.**

**D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo mínimo de ejecución de la obra será de **135** (ciento treinta y cinco) **días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

Plazo ofrecido por los Oferentes:

OFERENTE	Plazo Ejec. (días corridos)
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	135
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.	150
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	135

Los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Adm. Especiales.

**E.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados, todos los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, **obteniendo cada uno de ellos nota 7,00.-** en este criterio.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (45%)
- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

**1.- Precio o Valor de la Oferta, Ponderación 45%**

Oferentes	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	Nota
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	55.795.142	6,74
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.	64.749.892	5,80
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	53.692.355	7,00

**2.- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%):**

Se adjunta Informe de Evaluación Técnica de la Unidad de Proyectos de Inversión, Ord. N°230 de fecha 21.11.2016.

Oferentes	Categoría presentada en la oferta	Nota
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00

**3.- Plazo para la ejecución de la Obra, Ponderación 15%**

Oferentes	Plazo Ejec. (días corridos)	Nota
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	135	7,00
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.	150	6,30
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	135	7,00

**4.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, Pond. 5%**

Oferentes	CUMP. REQ. FORMALES	Nota
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.		
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada		

**PONDERACION FINAL (100%):**

Oferentes	Precio		Eval. Técnica por parte de la UPI		Plazo de Ejec. de la Obra		Cumpl. Req. Formales		Nota Final 100%
	NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 35%	NOTA	POND. 15%	NOTA	POND. 5%	
Sociedad de Inversiones Coyam Limitada	6,74	3,03	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	6,18
Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L.	5,80	2,61	5,00	1,75	6,30	0,95	7,00	0,35	5,66
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	7,00	3,15	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	6,30

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar al:

Oferente **Ingeniería y Construcción Montealto Limitada**, Rut: **76.594.113-K**, representada legalmente por Iván Felipe Vargas González, Rut.: 15.140.233-K, con domicilio en calle Ocho Oriente 143, Talca, por el monto Total de **\$53.692.355.-** (cincuenta y tres millones seiscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **135** (ciento treinta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- e. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.

- f. **Póliza de Seguro**, según el siguiente detalle:

- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada y;
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
- Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

**No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- g. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- h. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos, para rendir a través de la plataforma de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca, para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 26.6.- de las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.351 PMU-EM- Construcción sede social Los Maquis, Talca, del presupuesto Municipal vigente.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

**SRTA. VIVIANA VEGA** : Que pasa si la empresa no cumple el plazo.

**SR. PRESIDENTE** : Hay un contrato.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Hay un contrato de por medio que se debe cumplir y existen multas correspondientes.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Esta licitación era a suma alzada o había un presupuesto.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Hay un presupuesto de referencia, pero a suma alzada, lo da la Subdere con cálculos establecidos.

**SR. JORGE GUZMAN** : Una pregunta, todos compiten con las mismas bases técnicas, todos los aspectos técnicos son iguales.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Es una base administrativa, es un término de referencia para todos iguales, bajo las mismas condiciones, todos lo mismo. Esto es todo bajo el portal mercado público así es que es todo transparente.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 353</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública "Construcción Sede Social Los Maquis, Talca".</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto sexto es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Sede Social Villa Las Américas XI, Talca”.

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Informa lo siguiente:  
**INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

**“Construcción Sede Social Villa Las Américas XI, Talca”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 07 de Octubre de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-92-LP16.

**Breve Descripción General de la Obra:**

La obra consulta la construcción de una sede social, ubicada en calle 18 norte s/n, ejecutada en albañilería reforzada entre pilares y cadenas de hormigón armado con techumbre de madera. Se incluyen como recintos programáticos un hall de recepción, una cocina, servicios higiénicos con atención para discapacitados y un salón de reuniones con posibilidades de ampliación, totalizando una superficie municipal construida de 90,97 m<sup>2</sup>.

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**a.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:**

No contempló.

**a.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Luis Leal Oyarzún	9.235.232-3
2	Gonzalo Tapia Quezada	14.017.939-6
3	Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	76.594.113-K

**a.3.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

**Se puede informar que todos los oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.**

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:**

**4. Luis Leal Oyarzún:**

✓ No hay observaciones.

**5. Gonzalo Tapia Quezada:**

✓ No hay observaciones.

**6. Ingeniería y Construcción Montealto Limitada:**

✓ No hay observaciones.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$ 59.996.056.-** (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cincuenta y seis pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo Ejecución de la Obra (días corridos)
Luis Leal Oyarzún	47.200.000	90
Gonzalo Tapia Quezada	48.993.043	90
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	48.436.074	90

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Luis Leal Oyarzún	<b>59.996.056</b>	47.200.000	56.168.000	3.828.056
Gonzalo Tapia Quezada		48.993.043	58.301.721	1.694.335
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada		48.436.074	57.638.928	2.357.128

- todos los oferentes presentan oferta dentro del presupuesto establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo mínimo de ejecución de la obra será de **90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

Plazo ofrecido por los Oferentes:

OFERENTE	Plazo Ejec. (días corridos)
Luis Leal Oyarzún	90
Gonzalo Tapia Quezada	90
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	90

Los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Adm. Especiales.

**E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados, todos los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, **obteniendo cada uno de ellos nota 7,00.-** en este criterio.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (45%)
- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

**1.- Precio o Valor de la Oferta, Ponderación 45%**

Oferentes	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	Nota
Luis Leal Oyarzún	56.168.000	7,00
Gonzalo Tapia Quezada	58.301.721	6,74
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	57.638.928	6,82

**2.- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%):**

Se adjunta Informe de Evaluación Técnica de la Unidad de Proyectos de Inversión, Ord. N°234 de fecha 23.11.2016.

Oferentes	Categoría presentada en la oferta	Nota
Luis Leal Oyarzún	Registro MOP, Categoría AS, Obras Menores, 9 OM Obras de Arquitectura	7,00
Gonzalo Tapia Quezada	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00

**3.- Plazo para la ejecución de la Obra, Ponderación 15%**

Oferentes	Plazo Ejec. (días corridos)	Nota
Luis Leal Oyarzún	90	7,00
Gonzalo Tapia Quezada	90	7,00
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	90	7,00

**4.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, Pond. 5%**

Oferentes	CUMP. REQ. FORMALES	Nota
Luis Leal Oyarzún	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
Gonzalo Tapia Quezada		
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada		

**PONDERACION FINAL (100%):**

Oferentes	Precio		Eval. Técnica por parte de la UPI		Plazo de Ejec. de la Obra		Cumpl. Req. Formales		Nota Final 100%
	NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 35%	NOTA	POND. 15%	NOTA	POND. 5%	
Luis Leal Oyarzún	7,00	3,15	7,00	2,45	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00
Gonzalo Tapia Quezada	6,74	3,03	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	6,18
Ingeniería y Construcción Montealto Limitada	6,82	3,07	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	6,22

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar al:

Oferente **Luis Leal Oyarzún, Rut: 9.235.232-3**, con domicilio en Avda. del Mar N°2900, Depto. 205, La Serena, por el monto Total de **\$56.168.000.-** (cincuenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **90** (noventa) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- i. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8% del valor del contrato**, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.

- j. **Póliza de Seguro**, según el siguiente detalle:
- a) Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada y;
  - b) Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
  - c) Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.  
**No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
- k. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- l. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos, para rendir a través de la plataforma de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca, para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 26.6.- de las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.352 PMU-EM- Construcción sede social Villa Las Américas XI, Talca, del presupuesto Municipal vigente.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 354	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública “Construcción Sede Social Villa Las Américas XI, Talca”.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar conciliación en Causa RIT 0-373-2016, del Juzgado de Letras de Talca, entre la I. Municipalidad de Talca y don Álvaro Alejandro Opazo Muñoz. El documento de la Directora Jurídica señala lo siguiente:

Junto con saludarle, por el presente oficio y teniendo en cuenta el antecedente que se indica, se expone y solicita lo siguiente:

Que el Señor **ÁLVARO ALEJANDRO OPAZO MUÑOZ**, quien prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Talca, específicamente en el Rodoviario Municipal, interpuso demanda ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, reclamando varias prestaciones de carácter laboral. (Causa RIT O-373-2016).

Que específicamente interpone demanda en procedimiento ordinario por despido injustificado, nulidad de despido, y cobro de otras prestaciones laborales.

Que el demandante estaba contratado a honorarios, sin embargo y pese a no estar vinculado por Código del Trabajo, el criterio de nuestro máximo Tribunal, la Excelentísima Corte Suprema, ha sido el de ampliar la aplicación de dicho cuerpo normativo a ramas y sectores del derecho público, en específico a funcionarios contratados a honorarios y a contrata por los municipios.

En efecto, han existido casos en que personas contratadas a honorarios, han interpuesto demandas laborales en contra de los municipios, reconociendo los tribunales de justicia derecho a prestaciones laborales, en los casos que se cumplen los requisitos.

Que en el caso eventual que el municipio perdiera el juicio, además de las prestaciones laborales ya cuantificadas por el demandante en su escrito de demanda (las que ascienden casi a seis millones de pesos), el municipio además debería pagar las cotizaciones previsionales del demandante desde la fecha en que ingresó al municipio y hasta la convalidación del despido, lo que significa un desembolso económico importante para las arcas municipales, más aun considerando que dichos conceptos se pagan con multas y reajustes.

Que en vista de los antecedentes expuestos, **en especial por el nuevo criterio jurisprudencial de la Corte Suprema** y para evitar la dilatación excesiva del procedimiento judicial, **el cual puede ser más gravoso para el patrimonio municipal si es que eventualmente se perdiera el juicio y se confirma el fallo**, por el presente oficio se solicita sea incorporado en la tabla de la más próxima sesión del Honorable Concejo Municipal, **el acuerdo para aprobar la conciliación en Causa Rit O-373-2016, del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca que en términos medulares, establece lo siguiente:**

- Que la Ilustre Municipalidad de Talca, con el solo objeto de poner término al juicio y sin reconocimiento de derechos a favor del actor, ofrece pagar la suma única y total de \$3.500.000 (tres millones y medios de pesos), por todos los conceptos impetrados en la demanda.
- Que para el efecto, el municipio girará un cheque extendido, nominativo y sin cruzar a nombre de la abogado del demandante. El documento debe ser entregado al Tribunal a más tardar el día 20 de diciembre de 2016.

//30.

- Que en virtud del acuerdo, el demandante manifiesta que nada se le adeuda por el municipio, otorgándose el más amplio finiquito en relación a los hechos y prestaciones indicadas en la demanda, sin reconocimiento de relación laboral. Además renuncia a todas las acciones judiciales que pudiera ejercer contra el Municipio.

Sin otro particular, y adjuntando toda la documentación de respaldo, saluda atte. a usted.

**SR. HERNANDO DURAN** : Quiero hacer una consulta en relación en qué fecha fue despedido, en qué momento fue desvinculado. Yo quiero hacer un comentario en relación en que hoy día existen jurisprudencia 11.584 del 2014, la 24.388 del 2015, donde hace mención a que las personas que están contratadas a honorario también tienen las mismas atribuciones en el sentido de cuando son desvinculados como si fueran código del trabajo, por lo tanto mi consulta es, yo estoy obviamente con que hay que aprobar, pero es una persona que tuvo unos años de servicio y que corresponde que se pague su cantidad de años, su indemnización y no hay ni siquiera para cuestionarlo, pero mi consulta es qué pasa con las demás personas que se desvincula la mayoría del Municipio porque esto de lo que yo estoy mencionando aparece el 21 de Julio del 2016, y ya nosotros como municipio ya habíamos recibido desde la corte suprema también por otro caso el tener que pagar a otros funcionarios, entonces si nosotros ya sabemos que esto va a ocurrir cual es de ahora en adelante la forma de seguir actuando con las personas que son despedida o no se les renueve contrato si tienen un contrato a honorarios, cuál sería la alternativa.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Es mejor un buen arreglo que no un mal pleito, si al funcionario le corresponde que hay que pagarle tres millones y medio de pesos estoy plenamente de acuerdo, como lo dice aquí, lo que leyó recién don Yamil yo estoy de acuerdo con que haya que pagarle, pero hay que tener más cuidado con los contratos que nuevamente se hagan, porque, porque he estado viendo yo de que hay bastantes reclamos, estoy viendo que hay un principio de deslealtad con el que trabaja, con el que cobra, sin ningún miramiento le cobran a la municipalidad y nosotros tenemos que pagar, y yo soy el enamorado le guste o no les guste, soy enamorado de la canasta familiar, yo soy enamorado de las viviendas de emergencia, les vamos a pagar a las personas tanta plata si tenemos tanta emergencia, si están pidiendo acá todos los días, porque hay gente que es muy pobre, si hay que fijarse también en la pobreza, hay que ser más leal con el que le dio trabajo, no pegarle enseguida por la espalda por detrás, entonces por lo tanto señor alcalde yo estoy de acuerdo que en este momento se le paguen los tres millones, como he dicho más vale un buen arreglo que no un mal pleito, pero hay que tener más cuidado, porque la persona que viene, viene con mala intención, aquí ha quedado demostrado, así es que por lo tanto yo estoy de acuerdo con que hay que pagarlo.

**SR. SECRETARIO** : Una pequeña aclaración al concejal, el tema es que nosotros como municipalidad nos regimos por nuestra ley orgánica y nuestro organismo contralor de nuestras acciones es la contraloría, la contraloría para estos efectos tiene un criterio, respecto de las demandas que interponen, la corte suprema ha tenido un criterio diferente, lamentablemente nosotros cada vez que se suscite una situación vamos a ver en este dilema, por lo demás los dictámenes de la contraloría para nosotros son vinculantes, son vinculantes en términos generales no solamente para nosotros, la municipalidad de Talca, para todas las municipales de Chile, mientras que los tribunales de justicia resuelven los casos particulares.

Ahora, hay una situación, no es el caso de dar a conocer pero después se las puedo señalar con mayor especificación, estamos conversando con la contraloría y específicamente contamos con una audiencia pendiente con el contralor general, porque aquí hay claramente una situación que se va a tener que resolver en una contienda y competencia, hay una unificación de bonificación de jurisprudencia de la corte suprema que nosotros sabemos dónde va, por eso que el departamento jurídico nuestro si existe la posibilidad de poder llegar a una transacción lo va hacer porque en definitiva nosotros no podemos ganar un juicio en primer instancia, podemos ganar un juicio en segunda instancia, sin embargo la corte suprema ya tiene claro cuál es la forma de resolver y en estos caso es una forma de resolver pro trabajado, en este caso indudablemente que en la medida en que nosotros podamos conseguir una transacción que sea favorable a la municipalidad por las expectativas que tiene en este caso el demandante, esa es la situación, pero hoy día nosotros no podemos cambiar, la ley nuestra establece que podemos tener personal de planta, contrata y honorarios, nuestra ley no contempla código del trabajo, y ahí donde estamos chocando.

**SR. JORGE GUZMAN** : Bueno como lo explicó don Yamil muy certero, es así, hoy día la corte suprema ha establecido un criterio muy distinto al tema de derecho administrativo y la forma de contratar y desvincular a las personas a honorarios, por tanto efectivamente se está condenando a todas las corporaciones municipales al pago de esta indemnización, el acuerdo sin duda es muy bueno, esta conciliación es un equivalente jurisdiccional que permite poner término al juicio y además una indemnización por menos de un cincuenta por ciento que está demandado y que más la nulidad de efectivo que también lo está pidiendo que es un hecho bien importante de destacar, así es que, es cierto hay un tema que hay que resolver con la contraloría porque hoy día la corte suprema es un tema que ya ha marcado un criterio en ese sentido y hay un tema legislativo que tiene que abordar esta situación, y abordar el tema como van a seguir ese tema a futuro los contratados a honorarios porque en definitiva los van a tener que absorber de alguna forma en las plantas o en las contrata de este tema administrativo.

**SR. VICTOR INZULZA** : Señor alcalde yo creo que debe haber un principio de termino de contrato entre el empleador y sus empleados, voy a ejemplificarlo con la siguiente situación, en muchos casos a los funcionarios, en este caso en el magisterio se le pone término a las relaciones laborales en el mes de Septiembre y los profesores tienen derecho a vacaciones proporcionales, no se les pagan, y después tienen que demandarle a los tribunales y los tribunales les conceden el derecho, lo que significa que el derecho lo tenían y entonces quien faltó al derecho, fue el empleador, y hay todo un sentido de injusticia cuando se puede prever un principio diferente de deferencia por decirlo así sobre todo cuando son funcionarios que no han presentado ninguna dificultad, se puede terminar junto con el año escolar y no se complican las comunidades escolares, así no quedan sin el profesor jefe, etc., pongo ese ejemplo que, no entiendo jurídicamente la razón porque se toma esa medida, pero obviamente que es una sensación de mucha injusticia cuando a un funcionario que ha trabajado 40 años, algunos hemos sufrido eso, y se le pone término a la relación laboral en septiembre y uno tiene que ir a los tribunales para exigir que le paguen sus vacaciones y el tribunal le otorga el derecho, entonces ahí creo que debiera ser una relación mucho más humana, por decirlo así.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : La verdad que yo creo que en esta situaciones, nosotros ya vivimos en el concejo anterior algo bien simbólico que fue la desvinculación o despido de los trabajadores de las áreas verdes que finalmente se querellaron y hasta el día de hoy tenemos la situación de que se les tuvo que pagar la indemnización y se hizo todos los retroactivos, y estamos con un deuda previsional y ahí hay cosas que hay que resolver todavía, entonces yo creo que como un ejemplo y que tenemos que aprender la lección en su momento se dijo aquí que había que tratar de acercarse a ellos para poder resolver el tema antes de llegar a los tribunales, pero finalmente no se logró, no se hizo, hubo oídos sordos, yo creo que hoy día cada situación particular que se suscite hay que abordarla desde esa perspectiva, o sea acercarse al trabajador, conversar en los términos que pueda ser posible un acuerdo inmediato sin tener que llegar a los tribunales, porque finalmente como todos lo han planteado aquí en los tribunales la corte suprema le va a dar la razón al trabajador y en lo cual estamos absolutamente de acuerdo, así es que apruebo.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 355</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, conciliación en Causa RIT 0-373-2016, del Juzgado de Letras de Talca, entre la I. Municipalidad de Talca y don Álvaro Alejandro Opazo Muñoz.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número ocho es el Acuerdo para conformar Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal.

Si ustedes mal no recuerdan en alguna reunión informativa que tuvimos señalamos que la ley contempla la conformación de comisiones de acuerdo a las áreas en que se desarrolla el municipio, ahora yo no sé si ustedes estiman hacerlo ahora o hacerlo en alguna reunión más dedicada.

**SR. JORGE GUZMAN** : Lo conversamos para verlo en otra sesión.

**SR. HERNANDO DURAN** : Quedamos de acuerdo que hoy día esperábamos que nos dijeran cual eran las comisiones que podíamos participar y que después la próxima sesión íbamos a decir cuál era la comisión de cada uno que pudiera trabajar cada concejal.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : No tengo claro si están todas especificadas.

**SR. VIVIANA VEGA** : Quedamos en otra cosa ayer, de que nos íbamos a juntar.

**SR. JORGE GUZMAN** : Disculpe alcalde faltan comisiones, porque no aparece cultura.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : No aparece deportes., creo que no están bien especificadas.

**SR. SECRETARIO** : No si ustedes pueden incluir más.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Tendríamos que hacer una reunión previa, ponerlos de acuerdo y el próximo concejo aprobarlas.

**SR. HERNANDO DURAN** : Existe alguna normativa del funcionamiento de estas comisiones, está normado, está regulado.

**SR. SECRETARIO** : La ley establece la existencia de las comisiones, el funcionamiento se lo da cada una de las comisiones de acuerdo a como lo estimen pertinente, pero si están las existencias de estas comisiones.

**SR. JULIO CHERIF** : Creo que aquí hay una comisión que es super importante que nosotros ya tenemos conformado el consejo de seguridad pública y aquí debiera estar.

**SR. JUAN CARLOS DIAZ** : Hay que agregarla, todas las necesarias.

**SR. JULIO CHERIF** : Habría que complementarlas con algunas de las otras que tenemos en el recuadro, pero por eso es importante lo que conversamos ayer, nos juntamos, nos ponemos de acuerdo.

SR. SECRETARIO : Bien, dejamos pendiente.

SR. SECRETARIO : El punto número nueve es el Acuerdo para fijar Dieta.

En este caso tradicionalmente el concejo ha fijado las 15,6 UTM que corresponden, están de acuerdo en eso.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 356</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzunza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, fijar Dieta mensual de 16,5 UTM.</b>
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número diez es el Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

SR. DIGNA ROCO :

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### 1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	22.000
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	239.806
08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	20.000
<b>TOTAL</b>		<b>281.806</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	234.159
21-02	PERSONAL A CONTRATA	5.647
26-01	DEVOLUCIONES	2.000
26-02	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	40.000
<b>TOTAL</b>		<b>281.806</b>

### 2. TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	103.000
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.550
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.854
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	235.896
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.350
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	61.615
22-09	ARRIENDOS	31.050
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	1.000

24-03-101-002	A SALUD	400.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	2.500
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	7.006
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.112
31-02	PROYECTOS	312.566
<b>TOTAL</b>		<b>1.176.999</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	PERSONAL A CONTRATA	103.000
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	33.730
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	173.454
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	266.735
22-08	SERVICIOS GENERALES	600.080
<b>TOTAL</b>		<b>1.176.999</b>

## **PRESUPUESTO EDUCACION**

### **1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	407.695
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.613
13-03-004-002	OTROS APORTES	107.029
<b>TOTAL</b>		<b>524.337</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	62.566
21-02	PERSONAL A CONTRATA	111.553
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	233.576
22-04	MATERIALES DE USO	9.613
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	107.029
<b>TOTAL</b>		<b>524.337</b>

### **2. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.878.581
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.006.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.884.581</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	670.180
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	825.256
22-05	SERVICIOS BASICOS	25.770
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	97.890
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	103.625
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	155.860
31-02	PROYECTOS	1.006.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.884.581</b>

## **PRESUPUESTO CEMENTERIO**

### 1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.648
07-02	VENTA DE SERVICIOS	10.595
08-99	OTROS	165
10-01	TERRENOS	25.624
10-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.021
<b>TOTAL</b>		<b>73.053</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	12.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	1.500
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000
22-08	SERVICIOS GENERALES	1.000
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	12.053
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	3.000
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000
31-02	PROYECTOS	40.000
<b>TOTAL</b>		<b>73.053</b>

### 2. TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	400
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	150
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	250
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>

**SR. HERNANDO DURAN** : Yo quiero hacer una consulta, se disminuyen gastos en personal a contrato, o sea eso implicó no contratar, implicó despedir, implicó qué cosa.

**SR. ANTONIO INZULZA** : Lo que pasa que cuando se confeccionó el presupuesto había cierta cantidad de docentes, pero luego el año 2016 salió una ley donde pasaron alrededor de 150 docentes de contrata a titular, esa es la razón por la cual se disminuyó el presupuesto del personal a contrata.

**SR. HERNAN ASTABURAGA** : Y los profesionales que están contratados por la ley SEP.

**SR. ANTONIO INZULZA** : Están a contrata, como hay también contratados como asistentes de la educación.

**SR. HERNAN ASTABURAGA** : Y en Enero y Febrero siguen contratados.

**SR. ANTONIO INZULZA** : Sí, hasta Diciembre y Enero – Febrero.

### **PRESUPUESTO SALUD**

#### **1. TRASPASO EN INGRESOS**

<b>SE DISMINUYEN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>400.000</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-006-001	ATENCION PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>400.000</b>

#### **2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-006-001-001	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (PER CAPITA)	638.000
05-03-006-001-003	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (CONVENIO MÁS ADULTOS AUTOVALENTES 2016)	1.246
05-03-006-001-005	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN DIGITADORES 2016)	5.327
05-03-006-001-010	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (CONVENIO SEMBRANDO SONRISAS 2016)	5.551
05-03-006-001-018	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (CONVENIO FONDO DE FARMACIA 2016)	123.840
05-03-006-001-022	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES Y CONTROL JOVEN SANO 2016)	6.179
05-03-006-001-041	ATENCIÓN PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378 (CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN 2016 / ESPIRÓMETRO Y JERINGAS)	8.509
05-03-006-002-001	ALTAS ODONTOLÓGICAS	20.000
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	120.000
<b>TOTAL</b>		<b>928.652</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	165.535
21-02	PERSONAL A CONTRATA	499.465
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	51.985
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.246
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	170.058
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	15.000
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	8.509
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.854
<b>TOTAL</b>		<b>928.652</b>

**3. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	3.150
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	921
22-02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	893
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.710
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	1.128
22-08	SERVICIOS GENERALES	5.291
22-09	ARRIENDOS	6.019
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	886
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.810
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	141
<b>TOTAL</b>		<b>32.949</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-02	PERSONAL A CONTRATA	3.100
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	8.563
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.664
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.265
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	318
22-08	SERVICIOS GENERALES	20
22-09	ARRIENDOS	3.006
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	5.319
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.665
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.029
<b>TOTAL</b>		<b>32.949</b>

**SR. HERNANDO DURAN** : Puedo hacer una consulta, que cantidad de dinero ha recibido salud como aporte municipal al día de hoy.

**SR. JORGE GOMEZ** : Este año no se ha recibido aporte.

**SR. HERNANDO DURAN** : Gracias.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 357</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Educación y Salud.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Previo a incidentes existen dos tablas complementarias, la primera corresponde a un Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Andrés Rodrigo Rojas Acuña, RUT. N° 13.950.036-9, a establecerse en calle Avenida Isidoro del Solar N° 51 de esta ciudad.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Buenas tardes, soy Alejandra Castro, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y él es mi compañero Igor Leyton vamos a ver si podemos distribuirle la foto, el artículo 65 de la ley 18.695, letra ñ, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para aprobar, renovar, trasladar y caducar patentes de alcoholes, razón por la cual nos van a ver en forma frecuente acá dentro del concejo, en este caso la solicitud para aprobar una patente de alcohol es del señor Andrés Rodrigo Rojas Acuña, es para una patente de giro restaurante diurno y nocturno ubicado en avenida Isidoro del solar N° 51, es una casa naranja que está al lado de la contraloría, cuenta con su certificado de uso de suelo aprobado por la dirección de obras municipales, cuenta con la resolución sanitaria correspondiente otorgada por el servicio de salud del Maule para restaurante diurno y nocturno, cuenta con el informe de Inspección aprobado donde dice que cumple con la ley 19.925 y la ley también establece que deber ser aprobado por la junta de vecinos, organizaciones comunitarias establece que son dos juntas de vecinos que es san Agustín y san Agustín plaza de armas, las cuales ambas se encuentran sin vigencia, aun así el solicitante de la patente presenta una opinión de la junta de vecinos N° 9 seminario en donde dejan establecido que este local no genera problemas en la comunidad.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 358</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Andrés Rodrigo Rojas Acuña, RUT. N° 13.950.036-9, a establecerse en calle Avenida Isidoro del Solar N° 51 de esta ciudad.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : La segunda tabla complementaria es el Acuerdo para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y la Corporación Municipal de Cultura de Talca.

**SRA. CRISTINA ZUÑIGA** : Buenas tardes soy Cristina Zúñiga Secretaria ejecutiva de la Corporación Municipal de Cultura, también soy nueva, también esta es mi primera vez, el Convenio consiste en la aprobación para realizar dos actividades, la celebración navidad y la fiesta de año nuevo, a través de la corporación de cultura.

Con relación a la celebración de navidad tenemos pensado hacer la iluminación del paseo peatonal, con luces tanto para los árboles como la posteras que existen entre la 3 y la 6 oriente, con el objeto de hacer una ciudad más atractiva, más amigable para la gente, para que se pueda hacer un recorrido nocturno con todo el contexto del casco histórico y que también esté iluminada la plaza de armas, hacer un recorrido desde el paseo peatonal hasta la plaza de armas incorporando intervenciones de artistas locales durante la noche, esto es iluminar por 15 días.

Y respecto al año nuevo es realizar la fiesta que se hace todos los años en el balneario del río claro, con la salvedad de que este año bajo la consideración y la sugerencia de conaf, bombero y carabineros, no podemos disparar desde el mirador del cerro por el alto riesgo de incendio que hay, es muy baja la humedad ambiental y por ello estamos sugiriendo hacer un segundo punto de disparo en el sector Cornelio Baeza para también abordar el sector oriente de la ciudad. A parte de eso en el río claro hay que hacer un montaje de escenario, contratar artistas porque ahí las actividades se realizan a contar del 21:00 horas, pasada la 01:30 horas del 01 de Enero.

**SR. PRESIDENTE** : Explicar que se mantienen los lanzamientos del río, son los altos los que se eliminan.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Cornelio Baeza en el recinto de las canchas.

**SRA. CRISTINA ZUÑIGA** : En el costado del gimnasio regional.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Efectivamente con las medidas que han tomado ustedes cualquier medida de seguridad porque el terreno está muy seco, así es que ustedes no han cometido ningún error al cambiarlo al Cornelio Baeza y yo me alegro porque soy del barrio oriente y me alegro que nos tomen en cuenta, y la verdad de las cosas es que ha sido muy acertada la disposición de ustedes, estoy plenamente de acuerdo, mi voto es a favor.

**SR. JULIO CHERIF** : Que costo tienen estos fuegos artificiales para la municipalidad.

**SRA. CRISTINA ZUÑIGA** : El evento pirotécnico aproximadamente treinta millones de pesos, el resto del dinero es para financiar los artistas, el montaje del escenario y el monto que sale en el convenio abarca las dos actividades.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Los artistas que participan son locales.

**SRA. CRISTINA ZUÑIGA** : Hay una banda, bueno tenemos varias bandas cotizadas pero sí hay una local y la otra viene de Santiago.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Siempre el reclamo de la gente que cultiva el arte, la música es que muchas veces los dejan de lado y yo creo que una buena forma de ir incorporándolos también a estas actividades y que sea remunerado, que habitualmente andan cantando gratis.

**SRA. CRISTINA ZUÑIGA** : Por lo general los que contratamos nosotros siempre son remunerados, durante el año siempre son considerados.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : A lo que apunto es que siempre incorporaremos más artistas locales ojalá.

**SRA. CRISTINA ZUÑIGA** : Siempre los tenemos en consideración.

**SR. HERNANDO DURAN** : Es importante todas estas actividades que navidad, año nuevo es importante que aparezcan, pero también creo que es importante de los cuidados y los resguardos, de lo que usted ha mencionado en el tema del incendio y el riesgo que pudiera tener los juegos pirotécnicos en ciertos lugares, pero también me gustaría hacer hincapié porque aunque lo hemos conversado muchas veces con la gente, sobre todo con lo de los artistas en que a lo mejor debiéramos potenciar sobre todos los que vienen de cultura de Talca, darles un papel más protagónico a los artistas de la zona, a lo mejor pueden ser en enganche, pero también con ese enganche de esas personas vamos a potenciar a la gente que existe acá, entonces a lo mejor colocar como item dentro de todas las posibilidades colocar que aparezcan más artistas de la zona o sea de Talca.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo estoy plenamente con don Sixto González a pesar de que es difícil de que me ponga de acuerdo con él quiero dejar en claro lo siguiente, estoy de acuerdo totalmente con el doctor Durán que hay que potenciar los talquinos, no es posible que la plata se vaya a Santiago, siendo que aquí tenemos buena gente, señorita por favor potenciemos lo talquino, hagámoslo auténticamente, lo talquino es talquino, potenciémoslo en esta oportunidad y si usted puede hacerlo posible, no traigan músicos de Santiago, potenciemos los talquinos.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Yo quiero simplemente hacer un comentario a mis colegas respecto de este tema, yo trabajo con distintas organizaciones culturales, especialmente músicos entonces los conozco a todos, por eso conozco los bares también, solo por la música, y en ese sentido tengo que decir que afortunadamente la comuna de Talca ha ido creciendo el espacio para músicos locales, yo este año que paso en las últimas actividades del municipio en el chanco muerto, en la fiesta de la independencia ahí tenemos un problema que hay que solucionarlo, porque como le entregamos el tema a TVN hoy día ellos toman las decisiones respecto de la parrilla y yo creo que hoy día fiestas tan exitosas como las que hemos tenido estamos en posición de negociar un poquito mejor con TVN y tratar de meter ahí a nuestros artistas locales, en el resto de las fiestas culturales y artísticas de la comuna se incluyen permanentemente bandas, grupos y solistas de acá, se han apoyado bastante en ese sentido, incluso la corporación ha colaborado para que artistas de la comuna se vayan a perfeccionar a fuera, uno de los mejores chelistas del país que toca en el teatro regional del Maule hace pocos meses se fue a perfeccionar por una invitación que le hicieron a Austria, con apoyo de la Corporación, así como Carolina Carrera que es una de las mejores cantautoras que yo he conocido en la Comuna de Talca en el último tiempo, también tuvo la posibilidad de perfeccionarse en participar en festivales internacionales con el apoyo de la corporación, entonces en ese sentido para tranquilidad de mis colegas eso se hace, pero sí creo que estamos al debe en la fiesta de la independencia y ahí agradecería a todos que pusiéramos el mismo empeño para que se negocie de mejor manera con TVN porque esa fiesta es televisada, es una posibilidad tremenda para artistas locales de excelente calidad porque nosotros en Talca tenemos artistas de muy buena calidad que triunfan en todos lados, salvo acá, así es que si los podemos apoyar en ese sentido y podemos negociar mejor con TVN para que ellos puedan mostrarse, puedan salir 30 segundos de televisión, un minuto de televisión, créanme a cualquier artista le ayuda montones, así es ahí yo les pido apoyo a los colegas para que presionemos, ahora a Cristina para que nos ayude con eso, porque en la única parte que estamos al debe es en la fiesta de la independencia.

**SR. JORGE GUZMAN** : Muy breve Cristina solo para que en lo sucesivo si fuese posible acompañar la parrilla de actividades para que nosotros también difundirla en la medida que se puede, entonces sería bueno tenerla para contarle a la gente desde nuestra posición.

**SRA. CRISTINA ZUÑIGA** : Igual les voy hacer llegar por mail todas las actividades.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 359</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Víctor Inzulza, Hernando Durán, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Convenio de Colaboración con la CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El segundo punto es el Entrega de Informe Final N° 963-16 de Contraloría Regional del Maule. Los informes están aquí estos quedan a disposición de ustedes en la secretaria de concejo, para que si estiman poderlo fotocopiar, puntualmente este dice relación con una inspección de contraloría a la Junta de Jardines Infantiles y con relación a los jardines infantiles que están bajo la administración municipal, esos quedan a disposición de ustedes en la secretaria de concejo.

**SR. SECRETARIO** : Ahora viene el punto de incidentes. Para el punto de incidentes ustedes se inscriben y a medida que vamos tomando nota de la inscripción van haciendo uso de su intervención, así es que yo los invito ahora a inscribirse.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Lo que es difícil que yo calle, en esta oportunidad quiero señor alcalde solicitarle a usted y a los demás componentes del concejo que por favor me permitan no hablar yo sino que a un grupo de mujeres que viene aquí para pedirle algo a usted señor alcalde, yo le pido la anuencia para que ustedes me autoricen por favor, señoras tengan la bondad, adelante.

Buenas tardes, mi nombre es Ingrid Gutiérrez represento a un grupo de artesanos de aquí de Talca queremos hacerle la solicitud al señor alcalde y a los señores concejales, nosotros estuvimos trabajando más de un año en el grupo de prodesal que se instalaba en el paseo peatonal 2 veces en el mes, trabajábamos la quincena y los fines de mes, después se nos dio solamente los primeros días del mes en el paseo peatonal y en los tulipanes la quincena, de un tiempo a esta parte, hace unos meses, nos sacaron del grupo porque nos habían prometido ingresarnos a otro grupo para trabajar ahí pero no nos recibieron en ese grupo y en estos momentos somos 15 personas que estamos sin feria y prodesal a nosotros nos sirve cualquier cantidad, la señorita Ingrid, la encargada de prodesal nos dicen que ellos tienen una posibilidad de recibirnos siempre y cuando el señor alcalde de la autorización para que nosotros nos reintegremos a la feria de prodesal.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo quisiera hacerte una consulta, quien tomó esa determinación, ustedes me dijeron algo a mí.

De sacarnos fuer don Blas.

**SR. JULIO CHERIF** : Pero quien le dio la instrucción al encargado para que a ustedes las sacaran del proyecto.

Él dice que tiene ordenes de más arriba.

**SR. JULIO CHERIF** : De quién.

No dijo.

**SR. JULIO CHERIF** : Alcalde yo quisiera pedirle que tuviéramos un poco más de respeto por nuestra gente porque todos los proyectos que se han hecho acá se han hecho con la mirada hacia la comunidad y la comunidad es la que a nosotros nos elige, por lo tanto, usted nos explicó que íbamos a trabajar en equipo, le vuelvo a reiterar ahora porque esto va a quedar escrito ahora más respeto de parte de las personas que dirigen los departamentos, hacia nosotros también como concejales y también para poder nosotros darle una respuesta como corresponde a la comunidad, porque ellos recurren siempre a nosotros, recurrieron a don Manuel, recurrieron a mí y por eso es que yo, a la Vivi creo también y seguramente a más colegas, entonces alcalde yo quiero pedirle por favor que ponga las cosas en orden.

**SR. PRESIDENTE** : Vamos a revisar bien en qué consiste, porque fueron sacadas, si depende de mi voluntad no hay problema pero primero pedir los informes correspondientes a fomento productivo.

**SR. SECRETARIO** : Exacto, tal como ocurre en los incidentes nosotros tomamos nota y vamos a ver los antecedentes de lo que pasó.

**SR. HERNAN ASTABURAGA** : Señor alcalde, colegas yo quisiera bueno ya debiéramos haberlo hecho al principio del concejo, pero no lo hicimos porque el señor alcalde es quien abre la sesión, nosotros, no sé si ustedes se enteraron del deceso del fallecimiento de camarada y ex concejal de la comuna de Talca muy querido por nosotros, don Rubén Albornoz es una lamentable pérdida para nuestra ciudad, el falleció, es una lamentable pérdida y creo que él como un ex concejal que estuvo muchos años acá en la municipalidad como servidor público independiente de cualquier otro tema se merece el respeto y el cariño de todos quienes lo conocimos, entonces a mí me gustaría en pleno como concejo tomáramos la determinación de hacer algún acto para recordarlo o enviar como concejo, como municipio algún arreglo floral alguna cosa que podamos materializar nuestro respeto y nuestro cariño hacia la familia en algo tangible.

**SR. PRESIDENTE** : Ya enviamos las condolencias y una corona también a nombre de la municipalidad, pero podemos hacer algo adicional, no hay problema.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Muchas gracias señor alcalde eso me tenía preocupado estuvimos todo el concejo funcionando, era algo que yo tenía atravesado, creo que Rubén era una excelente persona, yo siempre tuve un trato de los mejores de él hacia mí desde que llegue, una persona que yo recuerdo con mucho cariño.

**SR. HERNANDO DURAN** : Yo me quiero sumar al dolor de la familia de don Rubén, contarles que durante el tiempo que a mí me tocó ser director comunal y que él era concejal, era una persona muy respetuoso, era un caballero, por lo tanto de mi parte se merece todo este reconocimiento, y siento que en mi profesión como médico uno lucha por la vida, entonces en estos momentos son momentos difíciles también para la familia, así es que me parece muy bien que el municipio ya haya hecho entregar esta corona, dar las condolencias a la familia.

Quiero pedir si es posible de las personas que presentaron sobre las patentes de alcohol, si nos pueden dar el listado del número total de patentes que se pueden tener a nivel de la comuna y a lo mejor no sé si existe un plano, un mapa donde nosotros podamos identificar en qué lugares están, que años tienen, a lo mejor esto fue pedido alguna vez, no lo sé, pero la ley así lo contempla pedir si lo podemos tener nosotros.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Lo mío se complementa con lo que han dicho los colegas, el caso de Rubén como amigo de él de su familia, y la verdad que esto es muy triste a la vez porque cuando a él le tocó vivir la situación difícil que todos conocemos, el hombre reconoció hidalgamente su error, yo creo que los seres humanos todos estamos sujetos a cometer fallas, somos todos falladitos, pero los que creemos en la divina providencia creo que Rubén hoy día está en el reino de los cielos, está descansando en paz, y el hombre se fue feliz porque todo el que se arrepiente está en los brazos del señor, y quiero que ojalá nos acompañe la asamblea a rendirle un aplauso fervoroso porque el hombre hoy día ya está siendo recibido por nuestro señor.

**SR. RODRIGO COLOMA** : Básicamente sumarme a la postura de don Manuel Yáñez con respecto al tema de las canastas familiares ver que los encargados, los asistentes sociales pudieran preocuparse o presentar alguna moción con respecto a mejorar la canasta ya que el beneficio de una canasta no es el mismo beneficio para una familia de 4 personas que para una familia de 6 personas y de 8 en algunos casos, y también preparar algún tipo de canasta especial para adultos mayores, hay mucho adulto mayor que está pasando hambre, que está solo en su casa y que ni siquiera tiene la posibilidad de hacer el trámite de venir a buscar la canasta familiar, por lo tanto yo creo que nosotros debíamos darle alguna instrucción, el alcalde en esta situación para que el encargado de DIDECO mediante su asistente social presente algo distinto, algo que se mejore la canasta y también tener los catastros de cuantas canastas se entregan porque llega octubre y la gente le pregunta a uno donde puedo ir, se acabaron las canastas, entonces en sí muchas veces uno no tiene respuesta, muchas veces nos pasó con la Vivi que teníamos que ir nosotros a gestionar pero en realidad da pena que una persona se tenga que humillar para una canasta, por lo tanto lo único que le pido alcalde después que veamos los recursos ver que podamos mejorarlas, en especial con los adultos mayores.

**SR. JULIO CHERIF** : La verdad es que yo quisiera tomar unos temas que nos quedaron pendientes de los concejos pasados, uno un poco más cercano, hace un tiempo yo pedí, porque tenemos un tema de, no sé si decirlo como cuello de botella, los temas de los famosos semáforos que hoy día tenemos con tecnología y que aún seguimos teniendo los problemas, con tremendos tacos, no tenemos una circulación fluida, en la cual no se produzcan estos tacos en las horas pick, tenemos tacos en la 8 sur, tenemos por la 17 oriente, tenemos tacos por la vía circunvalación 2 norte en ambas pistas, en la alameda, a esta hora yo creo que los semáforos están teniendo problemas de descoordinación, sobre todo en los tiempos cuando uno quiere doblar de poniente a oriente, el semáforo de 3 tiempos no cumple la labor que corresponde y se forma un tremendo taco desde la 11 oriente por la avenida cancha rayada, es ahí donde se produce más este cuello de botella, y tenemos inaugurado, habíamos quedado de coordinar ese tema, no sé en que quedó me gustaría que por favor lo pudiéramos ver, porque de repente se descoordinan de una manera tal que la verdad que no lo entiendo, si la tecnología llegó para quedarse pero no para que se nos vaya, así es que les pido por favor que podamos gestionar ese punto de los semáforos.

Lo segundo es que yo planteo una situación relacionada con la junta vecinal Las Américas VI, ahí me quedaron de entregar los antecedentes, porque había, no sé si era una iglesia evangélica que puestamente le entregamos una sede social, donde están las multicanchas, cerquita del área de la circunvalación norte alcalde, y que eso fue destruido, pero yo no quiero recordarlo, un personaje que aquí solicitó una subvención y esa subvención pasó a ser parte de su parte peculiar y que nunca más rindió cuenta, no voy a dar el nombre porque no vale la pena, pero creo que se le está siendo un daño a la comunidad.

Tenemos dos multicanchas, tenemos ahí un especie de camarín que está totalmente destruido y más la sede social que a lo mejor también la podríamos recuperar porque esa sede social es un solo salón que es sólido, que ni siquiera tiene baños de ninguna categoría, así es que me gustaría para ver si eso está en comodato para una iglesia evangélica para que eso lo rectifiquemos por favor, porque eso es terreno de una organización territorial, a ellos les pertenece, con el respeto y cariño que yo les tengo porque también soy un hombre de fe a todas las iglesias competentes del país y del mundo, pero creo que a eso debemos buscarle una situación a la brevedad porque la comunidad necesita darle vida a esa área que es municipal y que nosotros podríamos postularla con nuestros profesionales algún proyecto, o a lo mejor con lo que viene con el presupuesto 2017 hacer un compromiso después de 6 meses, 7 meses y poder reconstruir toda esa área.

**SRTA. VIVIANA VEGA** : Me adhiero a lo que comentaba Rodrigo, creo que es importante implementar el flujo de las canastas familiares, como viene la canasta en su interior, también veo que una canasta para 6 personas no es lo mismo que para 2, sobre todo los adultos mayores, que mejoren la calidad y que tenga útiles de aseo, eso se puede hacer en el presupuesto y depende de cada uno de nosotros, así es que en eso me adhiero, creo que es importante en lo social.

Y lo otro que quería decir que las agrupaciones de artesanos, yo iba todos los días que estaban ahí, eran 4 días cada quincena, y sin lugar a duda trae un deporte significativo para ellos para su hogar, y lo otro que crecen como personas, así es que por lo menos en mí tienen el apoyo, yo voy a seguir con ustedes, hasta me emocioné, no tenía idea que no estaban allá, así es que como mujer yo siempre las voy a apoyar, así es que vamos adelante, y decirle al concejo como dijo Julio que sigamos trabajando juntos, estas jornadas han sido maravillosas para mí, es una nueva experiencia, sé que tengo que aprender mucho pero el tiempo lo dirá, así es que agradecerle a cada uno de ustedes, hemos trabajado super bien, así es que alcalde, aquí estoy.

**SR. JORGE GUZMAN** : En primer lugar quiero sumarme a las condolencias también planteadas por Hernán, planteadas por Juan Carlos y por la Municipalidad.

En segundo término quiero agradecer la presencia de las personas que están acá, ya sea que por intereses generales o intereses particulares están participando hoy día en esta primera sesión de concejo, y están haciéndonos responsables, porque cuando estábamos en campaña hablábamos de una responsabilidad y un privilegio, entonces al estar acá nosotros le estamos hablando de frente a la gente y por tanto tenemos esa responsabilidad.

Y generalmente por un tema que hemos tratado y que se ha comentado aquí también, que es un tema de los juicios laborales quizás pedirle por su intermedio señor secretario si puede haber un detalle de los juicios laborales pendientes ya sea con demanda o pendientes de cumplimiento para saber si efectivamente estos juicios existen y como afectan y van afectar el patrimonio municipal.

**SR. VICTOR INZULZA** : En primer lugar yo quiero en las personas presentes saludar a todos los talquinos y señalarles que hemos asumido con mucho cariño este servicio público.

En segundo lugar yo creo que la educación transforma la vida y quién de nosotros aquí no tiene hijos estudiando, nietos, hermanos, amigos y estamos en Diciembre y en Diciembre hay verdaderos dramas a veces por las matriculas, como asimismo también los indicadores nos señalan que estamos tremendamente mal en lectura, en aritmética contensiva y en otras cosas, entonces yo quisiera pedir en forma especial que diéramos una mirada, re encantemos a la ciudadanía para que elijan el sector municipal, creo que tenemos muy buena infraestructura, hay algunas deficiencias también que tenemos que ver, hay buenos profesores y hay buenos proyectos y que también como autoridades podamos darle espacio para que en todas las familias talquinas no vivan ese drama.

Y lo otro que también quisiera plantear que a pesar de la cobertura que hoy existe hay muchos conciudadanos nuestros, adultos que no han podido terminar sus educación básica o media, yo creo que tenemos que echarle una miradita como está funcionando la educación de adultos, de tal forma que ojalá todas las personas tengan esa oportunidad, yo estoy disponible para todos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Bueno yo de todas maneras me quiero sumar al homenaje al ex colega Rubén Albornoz, sumarme a las condolencias por fallecimiento de este concejal, y saludar también a los nuevos integrantes del concejo municipal y desearles la mejor de las suertes, sabemos que todos desde las perspectivas, por supuesto al alcalde también, todos tenemos una perspectiva quizás distinta de cómo enfocar el desarrollo de la comuna, vamos a tener diferencias lo más probable, pero lo más importante es que se haga siempre en un ámbito de armonía, de conversación, de discusión, pero que siempre sea con altura de mira, y lo hemos conversado también con el alcalde, creo que este es un concejo de inclusión, donde no haya discriminación, donde seamos todos participes y no quedemos al margen muchas veces de las decisiones y tampoco a los sectores a los cuales nosotros representamos también estén marginados o discriminados como en alguna oportunidad lo hice ver aquí en concejo.

Y respecto a lo mismo, lo más probable que muchas veces vamos hacer fiscalizadores implacables, porque esa es nuestra primera labor como concejales, vamos requerir la información y esperamos que llegue en su momento justo y eso no va hacer en contra de las personas, siempre la fiscalización es en contra de los actos, las personas aquí están ajenas de eso, para que nunca se mal interprete de esa manera.

Haciendo relación con lo mismo, yo aquí en una oportunidad, no miento, en varias oportunidades junto con otro concejal que ya no está, solicitamos que se revisara la posibilidad de instalar un semáforo en la calle en el sector sur poniente, que es la calle 5 Poniente 20 Sur, que se produce un atochamiento que es increíble con un riesgo inminente para mucha gente, eso lo venimos solicitando hace pero mucho tiempo y nunca se nos ha dado una respuesta y el secretario está consciente del tema, ni negativa ni positiva, siempre hemos quedado ahí a la deriva, es el reclamo de mucha gente. Espero también que se haga la evaluación y se nos informe si es posible hacerlo o no, para poder dar una respuesta a los vecinos.

Lo otro que voy a poner mucho énfasis y se lo planteaba el otro día al jefe de gabinete es lo relativo a algunos aspectos de la salud, todos sabemos que los presupuestos de la salud nunca van hacer suficientes para cubrir toda la demanda que tenemos, hemos solucionado en parte el tema con la farmacia comunal, con los temas de los medicamentos, pero hay una situación en especial que yo creo que hay que abordarla, muchas veces en los consultorios nuestros se solicitan exámenes a los pacientes, exámenes que nosotros no podemos entregarlos, no podemos hacer y se les pide que los vecinos o los pacientes vayan hacerlo en el área privada, y muchas veces son exámenes muy caros, y que la gente no los puede hacer, entonces sería buena que tuviéramos en consideración ese elemento y tuviéramos un resguardo económico para cubrir aquella necesidad que es imperiosa, y que lo hagamos de acuerdo a una evaluación previa por su puesto, que sea atingente y que no se nos escape de las manos, pero que esté la posibilidad del recurso para poder ayudar a esa gente, eso es por ahora señor presidente y señor secretario.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Muchas gracias señor secretario, se me fue, me emocioné delante, y se me quedó una cosa que tenía que preguntar, que no era tan importante pero es necesario, porque la gente que trabajé el tema me pregunta, yo hace varios meses atrás alrededor de 4 a 5 meses atrás presentamos junto a un determinado grupo de organizaciones ambientales de la región una propuesta de ordenanza que regula el uso de las bolsas plásticas en la comuna, hicimos ingreso de la propuesta por la oficina de partes, con algunos medios de comunicación, con algunos dirigentes, nunca recibimos respuesta, ingresó por oficina de partes, nunca supimos si llegó si llegó o se perdió en el camino, entonces me gustaría tener una respuesta, después de esa respuesta si es afirmativa o sería estupendo que pudiéramos conocerla con el resto de los concejales, discutirla, enriquecerla porque esto agrupa solo una mirada que viene más bien del trabajo que realizamos con los dirigentes, con estas organizaciones y quien habla, entonces sería super interesante poder discutir la propuesta y enriquecerla con la visión de cada uno de los nuevos miembros del concejo, si es negativa, también me gustaría hacer lo mismo, porque no o porque no la podemos discutir acá, para fortalecerla, creo que es algo que a nuestra comuna le hace falta, creo que el paso que podemos dar hace tener una comuna más sustentable y más amigable con el medio ambiente, nosotros en invierno sufrimos muchísimo con la contaminación, dejamos de recibir recursos el municipio, por ausentismo escolar, gastamos mucho más plata de la que gastamos normalmente en los sistemas de asistencia de salud primaria y eso pasa básicamente por no preocuparnos del medio ambiente, entonces como presidente de la comisión del medio ambiente del concejo anterior, comisión que espero seguir presidiendo en el concejo que viene, me gustaría hacerle esa petición alcalde, si usted la pudiera revisar y someterla a discusión de este concejo.

**SR. PRESIDENTE** : No sé si escucharon en el discurso de la asunción se planteó como un eje el tema del medio ambiente, yo no había visto la solicitud pero que bueno porque es un tema de las medidas el tema de las bolsas entre otras, entonces podemos dedicar un día para ver todo.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Le mandamos la ordenanza hecha así es que debe tenerla.

**SR. PRESIDENTE** : Yo antes de que tomen la palabra también quiero sumarme y pido las excusas porque haber dado las condolencias, se las enviamos en la mañana con la corona también, y me sumo a las condolencias y al homenaje que se le dio a don Rubén Albornoz que fue concejal por más de un período, también trabajó en otros servicios públicos, creo que fue una gran pérdida para la ciudad, y también aprovechar esta instancia para reiterar los agradecimientos al concejo, veo la mejor de las disposiciones, y creo que hay que buscar las cosas que nos unen y sobre esas avanzar, y en las cosas que tenemos diferencias discutirlas siempre con altura de mira, yo creo que ese es el espíritu y así lo he sentido, y lo planteé ayer en una reunión informal, nunca pediré obsecuencias, yo creo que eso no corresponde, sino que críticas y críticas constructivas, así es que siempre va a estar la mejor de las voluntades, la información va hacer lo más fluida posible y también entregar antecedentes sobre todos los requerimientos comunales que ustedes reciban también como concejales, yo creo que ahí vamos a tener que tener reuniones en el transcurso del tiempo para ir abordando todas las temáticas en profundidad.

Así es que agradecer también a los vecinos y funcionarios que nos acompañan acá en el día de hoy, muchas gracias.

**SR. HERNANDO DURAN** : Me quiero sumar a lo que dijo Sixto en relación a los exámenes imagenológicos específicamente en la endoscopia, colendoscopia, etc., porque un gran porcentaje de nuestra población accede a exámenes de la atención primaria y que tenemos, tenemos laboratorio un laboratorio grande y yo creo que es uno de los mejores del país en cuanto a su variedad técnica y a los resultados que se obtienen, pero hay otro elemento que no es de atención primaria, que es lo que conversaba Sixto, y que creo que sí nosotros debiéramos ayudar a la comunidad porque las personas en general para hacerse un scanner o una resonancia a veces pasan meses a veces pueden pasar años, y de eso va a depender un diagnóstico, un tratamiento e incluso la posibilidad de sobre vida de un de un paciente, por tanto señor alcalde si tiene la posibilidad de que lo veamos, de que lo conversemos, que saquemos como un análisis importante del tema de lo que es la salud y no solamente de lo que le corresponde al municipio, porque esto no es responsabilidad del municipio, pero sí creo que es responsabilidad de nosotros hacernos cargo de las personas que viven en esta municipalidad, en esta comuna, yo me sumo con eso y que ojalá pudiéramos sacar en un tiempo más alguna propuesta, por lo menos tener delimitado a que personas podemos aportar, de hecho comentarles que hay una persona, que es una funcionaria de salud, que fue diagnosticada con un linfoma, un linfoma que se hizo un tratamiento, hoy día existe un tratamiento para ello, pero hoy día ella fue desahuciada, el tratamiento que se está utilizando ya no es efectivo y la sobre vida de ella no es buena, pero existen unas drogas y esas drogas, esos medicamentos que son también para quimioterapia que es un medicamento que está aprobado a nivel del mundo, que ha sido el utilizado especialmente en pacientes que han tenido refractariedad que no ha resultado el tratamiento con las drogas que hoy día tenemos, el médico de Talca, el oncólogo se lo recetó, entonces también me gustaría ver la posibilidad de analizar esa situación, porque si tenemos la posibilidad de dar vida a alguien, alargar la sobre vida de una persona, con un tratamiento que no tiene ninguna posibilidad ella económica de solventarlo, creo que nosotros si existe en nuestra, en todo este afán de ayudar a las personas de sumarnos, a lo mejor no estoy hablando del 100%, pero a lo mejor un trabajo entre la municipalidad, el servicio de salud para financiar un medicamento que sí existe en Chile y que sí en algunas partes podría estar disponible.

Y lo último solamente porque no me di cuenta y no lo pregunté en relación al tema del convenio, las corporaciones constantemente van a presentar convenios, por ejemplo este convenio no se presupuestó el año pasado para el tema de cultura a la corporación a juegos pirotécnicos a iluminación, o esto es adicional, porque el año pasado también lo hacía cultura o lo hacía el municipio.

**SR. PRESIENTE** : Hay un convenio marco que regula el 90% de las actividades y de repente hay coyunturas y en este caso en particular se tenía contemplado algo y lo rebajamos inclusive del ítem presupuestario y se cambió lo que se tenía pensado hacer.

**SR. HERNANDO DURAN** : Desde el municipio o de la corporación.

**SR. PRESIDENTE** : Desde la municipalidad, la corporación funciona como soporte muchas veces en todo lo que nosotros ejecutamos desde la municipalidad.

**SR. SECRETARIO** : Decirle a la comunidad que los señores concejales y el alcalde quedan a disposición para algunas consultas, las más relevantes, eso es todo alcalde.

**SR. PRESIDENTE** : **Se levanta la sesión.**

**Finaliza la reunión a las 19:10 horas.**